

(Artículo 2º)

BAJAS DE VALORES CRITERIO PARA IMPORTACION

<i>POSICIONES ARANCELARIAS NCM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
9503.00.10	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9503.00.21	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9503.00.22	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9503.00.31	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9503.00.39	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9503.00.60	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9503.00.80	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9503.00.91	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9503.00.97	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9503.00.98	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9503.00.99	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9504.90.90	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9505.10.00	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.555 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.